



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 14.927 /

MONTE PATRIA, 24 de Diciembre de 2015

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4112 del 10/04/2014 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Rendición de Cuentas final mes de Diciembre 2015 de Gastos Administrativos del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de Fondos a **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Rut [REDACTED] por concepto de saldos no utilizados del Programa Escuelas Saludables Para El Aprendizaje año 2015.
2. Déjese establecido que el presente giro será de **\$1.520.908 (Un millón quinientos veinte mil novecientos ocho pesos)** y que corresponde a saldos de Fondos por cierre del periodo 2015.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **2140583** aplicación de Fondos en Administración de los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/GCV/gcv



ALCALDE